

RESOLUCION DECANAL N° 093-FA-UNAP-2018**Iquitos, 28 de febrero del 2018**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 047-2018-DEFPA-FA-UNAP, la **Ing. Victoria Reátegui Quispe**, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel III** de los estudiantes de la **Escuela de Agronomía FRANSIS ANDRE DEL AGUILA SANDOVAL y PABLO JOSE CABRERA RENGIFO**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel III, del estudiante de la **ESCUELA DE AGRONOMÍA**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL III

APELLIDOS Y NOMBRES	C.U N°
DEL AGUILA SANDOVAL FRANCIS ANDRE	2110011
CABRERA RENGIFO PABLO JOSE	2050005

ARTICULO SEGUNDO - AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada **En el Proyecto Vacunos - Agronomía** por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano




Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DGRAA. ORSA. DEFPA, legajo, archivo.